



PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA

Validación Programa		
Enviado por: Gina Luisa Sánchez Vergara	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-08-2024 09:58:36
Validado por: Nelson Alejandro Muñoz Lizana	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 02-09-2024 14:59:05

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:FO04022	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 6	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: FO03014/FOFISIO2	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Gina Luisa Sánchez Vergara	Profesor Encargado (1)
Sandro Edgar Bustamante Delgado	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Se aplican los conocimientos obtenidos en fisiología I y II, manteniendo la integración de saberes elementales (química y física), funcionales (biología celular) y estructurales (anatomía) y neurología. Se habilitará al estudiante en la comprensión de los procesos fisiopatológicos y las bases de las terapias farmacológicas, de manera que pueda inferir la relación (integración) de estos conocimientos con el de otras disciplinas biomédicas, facilitándole el modelar explicaciones a fenómenos en un estado de salud determinado del individuo. Incluye en forma más detallada las bases de las terapias farmacológicas de aquellas enfermedades que afectan los sistemas de interés para el profesional fonoaudiólogo. Se entregarán los elementos necesarios para los cursos de evaluación y diagnóstico auditivo vestibular, evaluación y diagnóstico de la voz humana. Este curso contribuye al perfil de egreso a través del logro de competencias básicas clínicas, que permitan al profesional Fonoaudiólogo comprender la dimensión biomédica de los fenómenos de salud.

Competencia

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando los procesos biológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.



Resultados de aprendizaje

RA1.

El estudiante estará capacitado para relacionar las alteraciones funcionales y estructurales responsables de las enfermedades que afectan a un sistema en particular o al individuo en general con las estrategias farmacoterapéuticas destinadas a la sanación del paciente.

RA2.

El estudiante estará capacitado para explicar los mecanismos básicos responsables de las enfermedades, entendiéndolos como un proceso dinámico de acción y reacción donde las estrategias farmacoterapéuticas modifican la función alterada para identificar la necesidad de un adecuado apoyo terapéutico del equipo de salud-

Unidades

Unidad 1: Farmacología general y Farmacología del Sistema Nervioso

Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza los aspectos farmacodinámicos y farmacocinéticos de los fármacos.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula.
Explica el mecanismo de acción de los fármacos que actúan sobre el SNC.	2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación del mismo, en sesiones presenciales en aula.
Categoriza los grupos de acción farmacológica del SNC describiendo las propiedades farmacológicas, reacciones adversas y contraindicaciones de aquellos fármacos en la clínica fonoaudiológica infanto-juvenil y adulto.	3.- Es evaluado con un control de salida al finalizar el seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas.
Describe las acciones de fármacos del SNC en la educación al paciente fonoaudiológico.	5.- Se evalúan globalmente en Certamen

Unidad 2: Fisiopatología de la inflamación e inmunología

Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar las características y las causas de la inflamación.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula.
Explicar los mecanismos de daño inmunológico, de	2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación



Unidades	
tolerancia inmunológica y de las enfermedades autoinmunes. Explicar las características de la inmunidad adaptativa celular y humoral	3.- Es evaluado con un control de seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Se evalúan globalmente en Certamen
Unidad 3: Fisiopatología del cáncer.	
Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar las características y las causas del cáncer. Identificar los mecanismos fisiopatológicos involucrados en las alteraciones locales y sistémicas en patologías oncológicas.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación 3.- Es evaluado con un control de seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Se evalúan globalmente en Certamen
Unidad 4: Fisiopatología del sistema endocrino	
Encargado: Ivonne Odette Olmedo Alegría	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconocer las alteraciones fisiopatológicas del eje hipotálamo-hipófisis. Explicar los mecanismos fisiopatológicos implicados en la aparición de diabetes mellitus Identificar las principales complicaciones agudas y crónicas de la diabetes mellitus.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación 3.- Es evaluado con un control de seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Se evalúan globalmente en Certamen
Unidad 5: Fisiopatología del sistema respiratorio	
Encargado: Tatiana Paulina Reyes Rubio	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar los factores influyentes en la ventilación respiratoria. Explicar las limitaciones ventilatorias, obstructivas	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación



Unidades	
y restrictivas. Explicar los datos referentes a insuficiencias respiratorias	3.- Es evaluado con un control de seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Se evalúan globalmente en Certamen
Unidad 6:Fisiopatología de alteraciones hematológicas	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar las causas de las anemias nutricionales y de la hipocoagulabilidad.	1.-Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación 3.- Es evaluado con un control de seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Se evalúan globalmente en Certamen
Unidad 7:Fisiopatología Cardíaca	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconocer las posibles causas del daño cardíaco y los factores que conducen a la hipertensión, arritmias e insuficiencia cardíaca.	1.-Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación 3.- Es evaluado con un control de seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Se evalúan globalmente en Certamen
Unidad 8:Fisiopatología del sistema digestivo	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar las causas de la ulcero génesis, insuficiencia hepática y de los factores que	1.-Asiste en forma presencial a clases en aula.



Unidades

conducen a las diarreas.

2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación

3.- Es evaluado con un control de seminario.

4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas.

5.- Se evalúan globalmente en Certamen



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 3	25.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de seminario 1 (Farmacología)	5.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de seminario 2 (Farmacología)	5.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de seminario 3 (Fisiopatología)	3.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de Seminario 4 (Fisiopatología)	3.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de Seminario 5 (Fisiopatología)	3.00 %	
Presentación individual o grupal	presentación seminario 3	2.00 %	
Presentación individual o grupal	presentación seminario 4	2.00 %	
Presentación individual o grupal	presentación seminario 5	2.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Jesus Flores , 2014 , Farmacología Humana , Español ,
- Grossman, S., Mattson Porth, C. y Adriana Cantarell, A. , 2014 , Porth, Fisiopatología: alteraciones de la salud. Conceptos básicos. , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl/2795>
- Katzung, B. , 2005 , Farmacología básica y clínica , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/2047>

Bibliografía Complementaria

- AS Fauci, E Braunwald, DL Kasper, SL Hauser, DL Longo, Jameson, J Loscalzo , 2012 , Harrison, Principios de Medicina Interna. , Español , , <http://www.harrisonmedicina.com>
- Rang, H., Dale, M., Ritter, J. y Flower, R. , 2012 , Farmacología , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/1057>



Plan de Mejoras

Se propone reestructuración temporal de las unidades del curso. El curso iniciará con el módulo de Farmacología, seguido de los módulos de fisiopatología.

Se ajustarán los contenidos de la unidad de farmacología, con énfasis en algunos elementos de Sistema Nervioso Central (SNC) para dar mayor pertinencia temática con el actuar profesional de la Fonoaudiología.

Se propenderá al diseño de seminarios de farmacología y fisiopatología en conjunto con académicas del Departamento de Fonoaudiología, para favorecer la pertinencia con el actuar profesional.

Se mantendrán las fortalezas del curso declaradas en la evaluación docente realizada por el estudiantado.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las evaluaciones globales (certámenes) y las de seminario, son de carácter obligatorio, por lo tanto todas las inasistencia a estas actividades deben ser adecuadamente justificadas a través de la plataforma DPI.

Durante el semestre solo podra faltar a un seminario.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de las evaluaciones debidamente justificadas se realizará al final del semestre.

Las evaluaciones recuperativas serán de carácter acumulativo (orales o escritas).

Otros requisitos de aprobación:

Esta asignatura no tiene examen

Para aprobar la asignatura, la Nota Ponderada, que corresponde a la suma de las ponderaciones de las evaluaciones parciales (certámenes y seminarios), debe ser igual o mayor a 4,00.

No obstante, en el caso que la nota del Certamen-1, del Certamen-2, o del Certamen 3 sea menor a 4,00, el alumno deberá rendir obligatoriamente una Evaluación de Suficiencia de carácter acumulativo. En esta condición, la nota de aprobación del curso se calculará ponderando la Nota Ponderada en 70% y la Evaluación de Suficiencia en 30%.

Los alumnos con Nota Ponderada entre 3,50 y 3,99 tendrán derecho por una única oportunidad a la Evaluación de Suficiencia para aprobar la asignatura.

Si la Nota Ponderada es igual o inferior a 3,49, el estudiante pierde el derecho a Evaluación de Suficiencia, reprobando el curso. En este caso la Nota del Acta será igual a la Nota Ponderada.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.